



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***CONSIDERANDO:**

Que, el 27 de mayo de 1869 se fundó el cantón **BABAHOYO**, capital de la provincia de Los Ríos, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón BABAHOYO, conserva su enriquecedora historia incaica y colonial vinculada al desarrollo local y provincial, representando un vasto exponente de cultura y folklore, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y comercial, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician su progreso socio-económico y productivo;

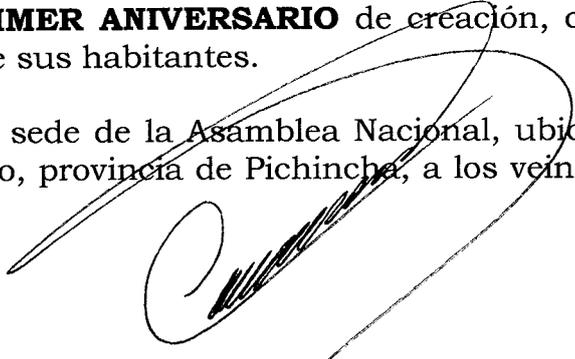
Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Babahoyo, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del avance de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

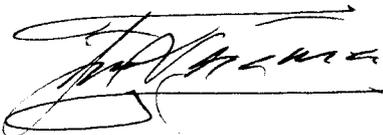
FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **BABAHOYO**, capital de la provincia de Los Ríos, con ocasión de conmemorar su **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diez.



ROLANDO PANCHANA FARRA

Segundo Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia



DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General

*Recibido
20/10/10*